

Bases IX Certamen Concurso de Cortos

“CORTA-TE CON LA VIOLENCIA”

La violencia de género es la manifestación más brutal de desigualdad hacia las mujeres. Las medidas legales que prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género incluyen no sólo aquellas destinadas a proteger y asistir a la víctimas; en su Título I establece las medidas de sensibilización, prevención y detección en diferentes ámbitos: el educativo, la publicidad y los medios de comunicación y el sanitario. Así mismo la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha recoge en su Título II medidas de sensibilización y prevención.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Madridejos, a través del Centro de la Mujer e impulsado por el Consejo Local de la Mujer de la localidad, se unen para sensibilizar y prevenir esta lacra, lanzando el IX Certamen de Cortometrajes “Corta-te con la Violencia”.

Tu colaboración es necesaria, frenar la Violencia de Género es responsabilidad de toda la sociedad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1ª La realización del Certamen está abierta a todos/as los/as realizadores/as, tanto de forma individual como colectiva, con residencia en España.

2ª El tema de los cortos presentados será DESIGUALDAD POR RAZÓN DE SEXO Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUALQUIERA SUS MANIFESTACIONES:

- a) Violencia contra las mujeres en la pareja o violencia de género.
- b) Violencia sexual: agresiones sexuales y acoso sexual.
- c) Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, laboral y matrimonios serviles.
- d) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas: mutilación genital femenina.
- e) Violencia de género derivada de conflictos armados: caso de niñas soldado.
- f) Femicidio.
- g) Violencia de género a través de las nuevas tecnologías.
- h) Violencia económica e institucional.
- i) Violencia patrimonial.
- j) Violencia de género de carácter ritual y/o religioso: matrimonios forzosos, etc..

- 3ª Pueden ser con o sin audio y en idioma castellano o con subtítulos en castellano.
- 4ª Cada autor/a puede presentar hasta dos trabajos, que no han de haber sido premiados anteriormente en otros certámenes.
- 5ª Los cortometrajes se presentarán en formato DVD o CD, y tendrán una **duración mínima de 5 minutos y una máxima de 10 minutos**.
- 6ª Los DVD o CD enviados para la selección quedarán en poder de la organización, pasando a formar parte de sus archivos.
- 7ª Los/as autores/as ceden a la promotora del concurso los derechos de exhibición, incluida la virtual, o a través de la red de Centros de la Mujer de Castilla-La Mancha, de las imágenes presentadas. En ningún caso estas exhibiciones tendrán fines de explotación comercial.
- 8ª Los/as participantes se responsabilizan de que los trabajos que concurren no infrinjan o estén sometidos a ninguna reclamación legal y aceptan las que, sobre los mismos, pudiera haber. La promotora del concurso declinan toda toda responsabilidad legal sobre los cortos presentados y su contenido.
- 9ª La participación en el certamen implica la plena aceptación de las bases del mismo.
- 10ª Formato de presentación de los cortos y forma de entrega.
- Para la preselección se enviará la siguiente documentación y materiales:
 - DVD o CD (1) de la obra, estuchado y con el título.
 - Sobre cerrado en cuyo interior estarán los datos del/la autor/a y fotocopia del NIF/NIE.
 - Los trabajos se presentarán en el Centro de la Mujer de Madridejos o envío por correo certificado, con indicación de la fecha de entrega por parte de la oficina de correos en el exterior del sobre cerrado, conforme se establece en el artículo 15.
- 11ª La participación en el certamen es gratuita, los gastos de envío del trabajo correrán a cargo del/la remitente.
- 12ª El fallo del concurso lo emitirá el Consejo Local de la Mujer de Madridejos, tras una **votación popular** habilitada en las red social “YouTube”, u otra equivalente, y una vez consultados los datos estadísticos que ofrece esta plataforma.
- 13ª El Consejo Local de la Mujer de Madridejos, se reserva el derecho de no admitir cortometrajes que, por sus condiciones, características, formato, temática o cualquier otra razón la hagan no idóneas a su juicio.

En el caso de participación de menores se podrá exigir autorización legal de la persona que ejerza de tutor/a.

14ª Se otorgará un único premio dotado de **CUATROCIENTOS EUROS (400€) Y DIPLOMA**. Este premio será publicado por el Ayuntamiento y Centro de la Mujer de Madridejos a través de su página web y espacios de internet, pudiendo desarrollar las acciones que considere oportunas encaminadas a la difusión del corto premiado.

15ª Fechas del certamen de cortos y dirección de envío de los trabajos:

1. **Dirección de envío:** Centro de la Mujer, Calle Cruces Nº 9, 45710 Madridejos (Toledo)
2. **Plazo de presentación de los trabajos:** desde el día siguiente de la difusión de estas bases, hasta el 15 de octubre de 2019, a las 14.00 horas.
3. **Fecha para la votación popular de los cortos presentados:** desde el día de la difusión en la red social, y hasta el día 11 de noviembre de 2019.
4. **Fallo del concurso por el Consejo local de la Mujer:** 19 de Noviembre de 2019.
5. **Entrega del premio a la persona ganadora:** se realizara el Acto Institucional de Conmemoración del Día Internacional en contra de la Violencia de Género que se celebre en noviembre de 2019.